

de sus Puertas; Pedia al 1.^o Corregidor,
mande, que por el Es.^{no} de diligencia
se notifique a los Procuradores de las
Arequias a quienes tambien corresponde
sta composicion, la hagan dentro de un bre-
ve termino; Que se levante el camino a
corta de la Ciudad donde se nota le des-
truyen los Breales, previniendo a los
vecinos que los tienen tan contiguos
y elevados, le han de mantener siempre
en el estado que oy se les deja; Que a los
Molineros de los que le suministran la
tercioplen a su corta, o levanten los que-
jeros, como tienen de obligacion; Que se
Obrase la ordenanza que previene ha-
de tener sta Camino, treinta palmos
por donde menos; Que al instante se
ensanche tomando de las tierras con-
finantes que se aygan metido en el;
Que por haver faltado a ella se les
exija a estos las multas correspond.,
y que paguen las cortas que se
causan en el particular por que irva
de escarmiento: Lo que expono asi
por que lo contemplo de justicia, y